



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las doce horas treinta y cinco minutos del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1153/2017**, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-1153/2017

ÚNICO. Se **reencauza** la demanda del juicio ciudadano en que se actúa a Juicio para la protección de los derechos partidarios del militante, en los términos precisados en esta ejecutoria.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-163/2017**, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propuso lo siguiente:

SUP-REP-163/2017

ÚNICO. Se **confirma**, en la materia de la impugnación el acuerdo reclamado.

Tomada la votación, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en uso de la voz, puso a consideración del pleno el siguiente proyecto de cuenta del juicio ciudadano **SUP-JDC-1141/2017**; en los siguientes términos:

SUP-JDC-1141/2017

PRIMERO. Es improcedente el juicio ciudadano promovido por Alberto Maldonado Esquivel.

SEGUNDO. Remítase el escrito de demanda y sus anexos, así como las demás constancias atinentes, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para que sustancie y resuelva lo que en derecho corresponda, a través del procedimiento sancionatorio del referido comité, en los términos legales conducentes.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y la copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente, envíense las constancias originales al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las trece horas quince minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO